

18 de marzo de 2026

ABONO TRIENIOS PERSONAL LABORAL

INTERRUPCIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN **RECLAMACIÓN DE TRIENIOS**

Ante el retraso, que todavía persiste en algunos ámbitos en el reconocimiento y abono de trienios de personal laboral, que en algunos casos están suponiendo retrasos de cerca de un año.

Y aunque la Administración de la Comunidad de Madrid nos ha asegurado que el cumplimiento de un año desde la petición del reconocimiento y abono de trienio no va a implicar la prescripción de los mismos y se va a abonar en su totalidad

Desde el Sector de la Administración Autonómica de la FSC-M de CCOO recomendamos que realicéis el trámite de solicitud de interrupción del plazo de preinscripción de reclamación de trienios

Os adjuntamos un documento/modelo para que lo rellenéis con vuestros datos personales y lo presentéis por registro al mismo centro gestor al que solicitasteis los trienios (DAT, Gerencia, SGT, etc.).

Os animamos a que lo compartáis con compañeras y compañeros que se encuentre en la misma situación

Os seguiremos informando

el poder de cambiar las cosas